



Ilmo. Ayuntamiento de  
TORREPEROGIL (Jaén)

PLENO ORDINARIO de 28 de SEPTIEMBRE de 2017.  
Hora de inicio: 20:10 horas Hora de finalización: 21,40 horas

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-**

**SRES. ASISTENTES:**

D. JOSÉ RUIZ VILLAR. (PSOE).  
D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN TORRALBA CHAVES (PSOE).  
D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ HURTADO (PSOE)  
D. FRANCISCO TORRES TORRES (PSOE).  
D<sup>a</sup>. JOSEFA MEZCUA PEÑA (PSOE)  
D. JUAN FRANCISCO TORRES GUERRERO (PSOE)  
D<sup>a</sup> LAURA JURADO RUIZ (PSOE).  
D. MIGUEL MARTÍNEZ TRILLO (ENTRE TODOS)  
D. MIGUEL MORENO PEÑA (ENTRE TODOS)  
D. PEDRO BALBUENA FERNÁNDEZ (ENTRE TODOS)  
D<sup>a</sup>. DOLORES RAIGÓN POLO (PP).  
D. JOSÉ GARCÍA HURTADO (PP).  
D. ÓSCAR GAITÁN HIDALGO (AET).

**SECRETARIA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. CARMEN FERNÁNDEZ AGUILERA.

**Otros asistentes:**

D. JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ CONCHILLO.- Ordenanza

En la Villa de Torreperogil y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil diecisiete y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne la Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil, y con la asistencia de los Sres. Concejales que arriba se relacionan. Asiste también a la sesión la Secretaria Accidental de la Corporación D<sup>a</sup>. Carmen Fernández Aguilera, que da fe del acto.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para su celebración, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

A continuación se pasa a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO CON FECHA 27 DE JULIO DE 2017.**

Se somete a la aprobación del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 27 de Julio de 2017.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los doce miembros asistentes de los trece que conforman la corporación (6-PSOE, 3-ENTRE TODOS, 2-P.P. y 1-AET) ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de Julio de 2017, en los mismos términos en que se encuentra redactada.

2º.- Que se dé traslado de la misma al Libro de Actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA.**

Antes del inicio de este punto del orden del día, y siendo las 20,12 minutos, se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Dolores Fernández Hurtado (PSOE).

A continuación por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Urbanismo de fecha 21 de Septiembre 2017, que se transcribe a continuación:

“Según el procedimiento establecido en los artículos 15 a 19 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales, con el fin de establecer una exención del pago en zona azul de aquellos usuarios con discapacidad.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, TRLRHL, esta Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar el la Ordenanza Fiscal de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales, en su artículo 5º, para incluir la siguiente exención:

**“3.- Estarán exentos del pago de las tarifas anteriores, aquellos usuarios que tengan reconocida la condición de discapacitados.**

**Para que la exención sea efectiva, deberá colocar de forma visible la tarjeta que le reconoce dicha condición, en el vehículo estacionado.”**

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante la Corporación acordará lo que mejor estime.”

Abierto turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra D. Óscar Gaitán Hidalgo, portavoz de la A.E.T., quien manifiesta su conformidad con este acuerdo pero dijo que esto llegaba tarde. Insta a seguir en esta misma línea y continuar avanzando en la eliminación de las barreras arquitectónicas.

D. Miguel Martínez Trillo, portavoz de Entre Todos, comenta que, esta medida nació a propuesta de su grupo con la finalidad de que Torreperogil fuera mas accesible a las personas con discapacidad. El pago de la zona azul era otra barrera para este colectivo y por eso su grupo propuso su eliminación. Manifiesta su satisfacción por el hecho de que finalmente se lleve a cabo.

D. Francisco Torres Torres, portavoz del PSOE, dijo que el equipo de gobierno trabajaba en el tema de la eliminación de las barreras arquitectónicas con esta y otras medidas como, los pasos rebajados en los accesos a los edificios públicos, el ascensor en el C.P. Ntra. Sra. de la Misericordia, (añade que sólo quedaba pendiente el ascensor del Ayuntamiento que próximamente se pretende acometer), y hacer mas aparcamientos para discapacitados.

A continuación, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus 13 miembros (7-PSOE, 3-ENTRE TODOS, 2-P.P. y 1-A.E.T.) ACUERDA hacer suyo, íntegramente, el dictamen transcrito.

### **3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 7/2017, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS EN OTRAS PARTIDAS.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada con fecha 21 de Septiembre 2017, que se transcribe a continuación:

“Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de *crédito extraordinario*.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia (*o, en su caso, al Boletín de la Comunidad Autónoma uniprovincial*), y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de *crédito extraordinario*.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de *crédito extraordinario* y sometidos a debate y votación, la Comisión con el voto a favor de los cinco concejales miembros del grupo PSOE, la abstención de los dos miembros del grupo Entre Todos y del miembro del grupo P.P. y el voto en contra del concejal del grupo Agrupación de Electores, **ACUERDA** proponer al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de *crédito extraordinario* según el siguiente detalle:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO	CRÉDITO FINAL
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		6.000,00	6.000,00
920	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	6.000,00	25.729,00	31.729,00
326	22699	ESCUELA DE MUSICA		18.000,00	18.000,00
		<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>49.729,00</b>	49.729,00

**SEGUNDO.-** El incremento de gasto propuesto se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según el siguiente detalle:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO	CRÉDITO DISPONIBLE	BAJA	
1532	21000	MANTEN. Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PUBLICAS	26.698,00	7.670,07	19.027,93
241	63101	PLAN DE DESARROLLO LOCAL	38.134,56	36.058,93	2.075,63
151	48000	SUBVENCIÓN PARA CONSERVACIÓN PATRIMONIO	6.000,00	6.000,00	,00
		<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>49.729,00</b>	

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

No obstante la Corporación acordará lo que mejor estime”.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar D. Óscar Gaitán Hidalgo de la AET, quien dijo que una de las partidas que se dan de baja es la relativa el Plan de Desarrollo Local, piensa que como hay plazo suficiente, habría que determinar una inversión propia para esa partida. Por eso propone posponer la adopción de este acuerdo.

La Alcaldía le responde que esta modificación era necesaria debido al mal funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento. Le propone al Sr. Óscar Gaitán, que si hay algún proyecto sobre la mesa entonces se emplearía esa partida, en caso contrario esta modificación no era conveniente posponerla para su aprobación ya que había que habilitar crédito para pagar asuntos importante, entre ellos, la Escuela de Música. El dinero no gastado a 31 de Diciembre, se perdía y no había ningún proyecto encima de la mesa para invertir en esa partida de Desarrollo Local, cuando exista se estudiará y se buscaría la financiación.

De nuevo el Sr. D. Óscar Gaitán Hidalgo de la AET, dijo que había partidas innecesarias y recuerda que esta partida se plasmó en el presupuesto, por consenso, porque se consideró necesaria. Con el tiempo que ha transcurrido, es extraño que no haya surgido ningún proyecto en que invertir esa partida, pero piensa que aún queda tiempo y que no había por qué echar mano de esa partida. Recuerda que hubo un proyecto de la Plataforma de Parados, las mesas sectoriales de desarrollo local, recientemente creadas, luego insiste en que le parece lógico posponerlo ya que hasta el 31 de Diciembre había tiempo para gastarla.

La Alcaldía le responde que él no ha hablado de que esa partida no fuera necesaria, sólo que no había surgido ningún proyecto en qué invertirla. Al proyecto aludido por el portavoz de la AET, de la Plataforma de Parados, se le está dando cobertura por parte del Ayuntamiento. Así, informa que esa misma mañana había mantenido una reunión con los dos chicos a los que se les iba a ceder el Invernadero para ese proyecto. El equipo de gobierno no iba a dejar que ningún proyecto que supusiera desarrollo para este pueblo se escapara. De esta manera, consideraba que invertir en educación también era invertir en desarrollo. Hablar de la Escuela de Música, es hablar de cultura y desarrollo, luego entiende justificada esta modificación. Si mañana mismo surgía un proyecto de desarrollo, que no cupiera la menor duda de que también saldría adelante, (y quiso que así constara en acta), y que se iba a llevar a cabo con la colaboración del Ayuntamiento. Sólo era una cuestión de tiempos y de necesidades presupuestarias.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. José García, concejal del PP y tras manifestar el voto en contra de su grupo, dijo que esto era fruto de una mala gestión del equipo de gobierno, con la excusa de la Escuela de Música. Comprendía la postura del concejal de la AET, al ser una propuesta que la AET hizo al presupuesto y que ahora se pretendía suprimir. Su grupo consideraba que lo mas lógico sería, en aras de un buen entendimiento, celebrar una comisión con la Intervención municipal y conseguir ese dinero de otras partidas, como por ejemplo con la del coche isotérmico que se iba a comprar.

La Alcaldía responde a esta intervención diciendo que la buena o mala gestión está en ejecutar el presupuesto al cien por cien al final del ejercicio. La responsabilidad del equipo de gobierno es que el presupuesto se ejecute y que aquellas partidas que no se hayan gastado, se empleen en otras finalidades. El presupuesto era una previsión de gastos e ingresos para el ejercicio siguiente en el que podían surgir muchas circunstancias sobrevenidas y el gasto previsto podía variar. Por eso se trataba de ir adecuando las partidas que no se iban gastando, a otras que sí suponían mas gasto. Se procuraba en todas las modificaciones que se hacían, que el gasto que se hiciese fuera destinado a inversión y que repercutiera en el bien del pueblo. Cuando se aprobó el presupuesto, se contempló el gasto de la Escuela de Música, con una subvención, ya que entonces, lo gestionaba una

asociación, pero a día de hoy, el servicio se había municipalizado y había que asumir el coste de esos gastos de gestión. Se procuraba hacer también el menor número de modificaciones posible, y las que se hacían, lo eran en inversión.

A continuación toma la palabra el Sr. Miguel Martínez Trillo, portavoz de Entre Todos, y manifiesta el voto en contra de su grupo a no ser que se aceptara la propuesta formulada por la AET. Dijo que hacer una mejor gestión era ejecutar el presupuesto en lo que se promete. La situación de la provincia de Jaén era crítica, con la posición del gobierno autonómico y estatal, lo que estaba propiciando que la gente se estuviera marchando a trabajar fuera. Plan de Empleo para muchas personas significaba dar jornales. Recuerda que de los 80.000,00 euros que se presupuestaron, 40.000 eran para jornales y otros 40.000 para Desarrollo Local. Este término “desarrollo local” era una palabra ambigua que el Sr. Alcalde utiliza a su antojo. Que no se dijera que no era competencia del Ayuntamiento el hecho de dar empleo, para su grupo era una “obligación”, porque ellos como representantes públicos del pueblo, debían de hacer algo para que no se perdiera trabajo. No se habían gastado esos 40.000 euros, no se habían convocado las mesas sectoriales... etc y así podía seguir enumerando casos. Había que ponerse manos a la obra, todavía quedaban tres meses para finalizar el año, para buscar proyectos de desarrollo local, que se hiciera lo posible para que este municipio fuera distinto de los demás. Concluye que esta partida se debe de ejecutar en la finalidad para la que se presupuestó y hacerlo, ya.

La Alcaldía responde que escuchando al portavoz de ET parecía que se preocupaba por su pueblo pero que hasta la fecha no se había aportado por el grupo de ET ningún proyecto de desarrollo local. Y eso era, al parecer, preocuparse por el pueblo y la obligación de este Ayuntamiento. El presupuesto de empleo tiene una partida de 40.000 euros y se pretende desarrollar este año y el próximo. Cita al proyecto de biomasa, que empezaría a funcionar después de la campaña de recogida de la aceituna. Añade que el proyecto de la Plataforma de Parados, se estaba financiando por el Ayuntamiento luego que no se dijera lo contrario; la palabra obligación había que saber lo que significaba y ojalá surgieran mas ideas. Si la corporación la integraban trece concejales y se sabía que el pueblo tenía carencias, pues que se aportasen proyectos. Dentro de las posibilidades que había, se hacía lo que se podía y lo que se hacía, había que decirlo y si se podían hacer mas cosas, pues mejor.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Miguel Martínez Trillo, portavoz de Entre Todos, manifestó la poca humildad de la Alcaldía. Él era sólo concejal, no Alcalde y era la Alcaldía la que manejaba el dinero, y la partida destinada a empleo estaba intacta.

Acto seguido, tras el debate, se somete a votación el dictamen transcrito, y el Iltmo. Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor (7-PSOE) y seis votos en contra (3-ENTRE TODOS, 2-P.P. y 1-A.E.T.), ACUERDA hacer suyo, íntegramente, el dictamen.

#### **4.- CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA DE LAS BALSAS DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE TORREPEROGIL.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico y Urbanismo de fecha 21 de Septiembre 2017, que se transcribe seguidamente:

“Visto que se considera necesario y justificado el uso privativo de una de las balsas de la Depuradora de Aguas Residuales de este Ayuntamiento, calificada como bien de dominio público, afecto a un servicio público, por lo que se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.

Visto que con fecha de 3 de Julio 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es el Pleno de este Ayuntamiento porque aunque el importe de la concesión no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros, el plazo previsto de duración de esta concesión es de veinte años.

Visto que con fecha 20 de Julio 2017, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre el bien inmueble objeto de la concesión, adjuntando al mismo, el Proyecto Técnico de la actividad proyectada.

Visto que con fecha 22 de Agosto 2017, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en la legislación de patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía, la Comisión con el voto a favor de los concejales de los grupos PSOE, PP, y Entre Todos, y el voto en contra del concejal del grupo Agrupación de Electores, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público consistente en “Una balsa de la Depuradora de Aguas Residuales de esta localidad”, a fin de “subsana los problemas de mal riego de la Comunidad de Regantes San Marcos, asegurar el crecimiento vegetativo de la plantación y conseguir la rentabilidad de las explotaciones de la comunidad”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión administrativa. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, en la forma de concurso y aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de una de las balsas de la Depuradora municipal de aguas residuales.

**TERCERO.** Que se someta el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.torreperogil.es](http://www.torreperogil.es)

**CUARTO.** Que, concluido el período de información pública, si se hubieran presentado alegaciones serán remitidas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe y posterior estimación o desestimación por este órgano de contratación.

Si no se presentasen alegaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el perfil del contratante de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de este Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda. No obstante la Corporación acordará lo que mejor estime.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Óscar Gaitán de la AET y manifiesta su voto en contra de este tipo de concesiones. Demanial significa que es de uso público, de todo el pueblo y con esto lo que se pretende es hacer un uso privativo y exclusivo para veinte

años. No era comparable con otras situaciones como las concesiones administrativas para la gestión de quioscos o bares en dependencias municipales, en las que mediante un canon se puede repercutir ese beneficio al pueblo, tampoco entiende como se determinó el canon de esta concesión demanial.

Posteriormente toma la palabra el Sr. José García del PP y discrepa de la postura de la AET, por que entiende que toda propiedad del Ayuntamiento se puede aprovechar de la mejor manera por los vecinos/as o por las comunidades de regantes. Lo del Ayuntamiento era del pueblo y no se va a privatizar para una persona en concreto. Entiende que era acertada la petición que se había hecho por la Comunidad de Regantes y la gestión que se había hecho sobre este tema. Esto también puede crear empleo por el proyecto que conlleva e insta a que otras comunidades hagan lo mismo.

El Sr. Miguel Martínez Trillo, portavoz de ET adelanta su voto a favor en este punto. Contesta al PP que esta Comunidad de Regantes lleva dos años esperando. Las charcas eran para depurar las aguas del pueblo, en su día, con un sistema de decantación, que hoy ya ha quedado obsoleto. Con esta concesión se iba a recibir un dinero anual que se podía emplear en otras cosas productivas.

A continuación del Sr. Francisco Torres, portavoz del PSOE dijo que las instalaciones de la Depuradora estaban abandonadas desde hacía ya un tiempo y con este tema se consigue un canon anual que revertiría en el pueblo. Hay un proyecto de adecuación de la balsa que supone una inversión. Con esta concesión el Ayuntamiento no renuncia a este bien, y se trata de favorecer al sector agrícola del pueblo.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Óscar Gaitán de la AET dijo que no estaban en contra de que unos regantes hagan uso de las balsas, que lo que quería era que todos los regantes pudieran hacer uso de estas balsas. Con esta forma de gestión, el resto de los ciudadanos renuncian a hacer un uso de estas instalaciones que, en su día, pagaron.

El Sr. Alcalde interviene y dice que estas instalaciones tienen un valor y que la ley, en otras formas jurídicas similares, el canon mínimo a abonar tiene que estar por encima del cinco por ciento de su valor. Luego no se está regalando nada, se trata de dar un aprovechamiento a un bien del pueblo. Además la agricultura es una de las principales fuentes de ingreso del pueblo y apostar por la agricultura también era apostar por el desarrollo económico. Con este tema considera que el Ayuntamiento iba a recibir mas de lo que daba. El resto del terreno se puede emplear en otra cosa. Se trata de favorecer la economía del pueblo y ojalá el Ayuntamiento dispusiera de mas instalaciones para estos fines. No era un uso excluyente, era un uso público que mejoraba la economía del pueblo. Había que tener visión amplia por que hace unos instantes, se estaba hablando de desarrollo local, luego entiende que estaba justificada esta concesión.

El Sr. Óscar Gaitán de la AET dijo aprovechando la intervención de la Alcaldía que entonces ya había un proyecto para los cuarenta mil euros que antes se comentaban.

El Sr. Alcalde contesta que habrá que estudiarlo. La AET en la legislatura anterior planteó que el Ayuntamiento hiciera una balsa en estos terrenos para el uso del pueblo pero había un inconveniente y es que, no había agua suficiente para llenar esa balsa, los datos son los que son y están ahí, se pude volver a estudiar y hacer estudios de aprovechamiento de aguas subterráneas.

El Sr. Pedro Balbuena de ET manifiesta que le parece lógico facilitar este tipo de propuestas. Económicamente nos beneficia y se podía paliar los efectos de la sequía. También supondría mas jornales por lo que no lo consideraba negativo.



Tras estas intervenció n y sometido a votaci3n el dictamen transcrito, el Iltmo. Ayuntamiento Pleno, en votaci3n ordinaria y por 12 votos a favor (7-PSOE, 3-ENTRE TODOS y 2-PP.) y un voto en contra (AET), ACUERDA hacer suyo, íntegramente, el dictamen transcrito.

#### **5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA N.º 460-A/2017 y desde el n.º 482/2017 al n.º 744/2017.**

En este punto del Orden del día interviene el Sr. D. José García del PP, quien se interesa por los Decretos nº 507/2017 y 512/2017, que hacen referencia respectivamente al seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento y, el segundo decreto, relativo a bajas de cobros pendientes. Respecto del decreto 507, pregunta si se han pedido mas ofertas a otras compañías aseguradoras y dice que hay mas gestorías en el pueblo por lo que se debiera de repartir el tema de los seguros. Respecto del segundo de los decreto, pregunta como es que no se había conseguido su cobro por la vía de apremio, etc.

El Sr. Alcalde responde que se ha intentado el cobro pero no se ha conseguido y como han transcurrido mas de cuatro años, lo que procede es cursar su baja. De todas formas informa que los porcentajes son muy bajos, del IBI, por ejemplo, estamos hablando de 16.000 euros, cuando se recaudan un millón.

Respecto del decreto 512, el Sr. Alcalde explica que las cantidades que se están pagando por siniestralidad son muy altas, se habían pagado indemnizaciones por importe de veinte mil euros, y nosotros estamos hablando de pagar ocho mil por la renovaci3n de la p3liza de RC, luego considera que sería mejor mantener la p3liza conforme la tenemos ya que ninguna compañía haría oferta. No obstante, hace tiempo se había comunicado el asunto a Intervenci3n y Secretaría para hacer el pliego por un periodo de cuatro años pero considera que la opci3n mejor que se tenía, a día de hoy, era ésta.

El Sr. José García, pregunta también por varios decretos en los que se sanciona por ejercer la venta ambulante, y quiere saber si esas sanciones se llegan a cobrar.

El Sr. Alcalde le explica que se sigue el procedimiento legal de periodo voluntario de pago, periodo ejecutivo, etc.

No se producen más intervenciones en este punto del Orden del día.

#### **6.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES.**

No se producen intervenciones en este punto del Orden del día.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra en primer lugar D. Óscar Gaitán Hidalgo de la AET y pregunta si se tiene pensado actuar en los caminos para la próxima campaña de aceituna.

El Sr. Alcalde le responde que ya se estaba actuando.

A continuación el Sr. José García del PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1º) Agradece al equipo de gobierno la gestión realizada para la limpieza del polígono pero pide que se mantenga.

2º) Agradece también al concejal del equipo de gobierno, D. Francisco Torres, el que se hayan suprimido unas pintadas obscenas que había en la Plaza del Pósito.

3º) En el túnel de subida hacia la piscina, dice que el acerado está en muy malas condiciones y que hay una grieta. Pide que se arregle cuanto antes.

4º) Por la calle Santa María bajaba un día mucha agua procedente del sistema de riego de los jardines de la zona conocida como La Plancha, pide que se vigile.

5º) La rejilla de la calle España huele mucho, pide que se le dé una solución.

Interviene a continuación D. Miguel Moreno Peña, concejal de Entre Todos y dijo:

1º) Respecto del Centro de Salud, que había muchas quejas por la falta de personal sanitario, entre ellos, pediatra. Hay falta de limpieza en el centro... y en definitiva dejadez en varias cuestiones. Respecto de las urgencias dijo que, con suerte, algún día si bajas te encuentras la puerta abierta. Pide que se tome la iniciativa desde el Ayuntamiento para que las cosas se hagan de otra manera.

2º) Respecto del funcionamiento de la Planta de Biomasa para el próximo año, tal y como había comentado la Alcaldía en el transcurso de la presente sesión, pide explicaciones ya que desconocía el tema.

El Sr. Alcalde responde respecto a la primera cuestión que son conscientes de las quejas formuladas. Se había mantenido conversaciones con la Delegación de Salud y la Sra. Delegada se había comprometido en girar visita al centro.

Respecto a la segunda de las cuestiones, procede a dar las explicaciones oportunas.

Posteriormente el Sr. Miguel Martínez Trillo, portavoz de ET pregunta sobre la deuda con la compañía de telecomunicaciones, la razón de esa deuda y el plan de pagos que tiene previsto el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que hasta que no se sepa el importe no se tiene previsto ningún plan de pagos. Considera que ya se ha pagado todo lo que se tenía que pagar. Se intentará una solución amistosa y sino se irá a la vía judicial.

A continuación también toma la palabra el Sr. D. Pedro Balbuena de ET y pregunta:

1º) Discrepa con el concejal del PP por lo manifestado sobre el estado del polígono industrial, primero por el Punto Limpio, que considera que deben de tener un horario mas amplio,

y en segundo lugar, por los contenedores ubicados en los Salones Victoria, que continúan siendo un foco de infección.

2º) Solicita la ubicación de un contenedor de papel para los comercios de la calle Úbeda, ya que sigue sin solucionarse el problema.

3º) Pregunta si se ha remitido a los vecinos la comunicación de cortar el tráfico en la calle Arrañales.

4º) Respecto de la colocación de publicidad, pide que se le facilite las solicitudes de las empresas, el permiso que se les ha concedido por el Ayuntamiento, donde se especifique días y tasa a abonar, y si se le va a reclamar a las empresas que ya han colocado publicidad y se les ha dicho que se les puede sancionar si no abonan lo que deben.

5º) Pregunta por el tapiado de los huecos del antiguo cuartel de la Guardia Civil.

6º) A la concejal de Festejos y Deportes, le pregunta por los niños de la Escuela de Fútbol y la cuantía de la tasa a abonar. Y respecto al tema de festejos, pregunta por qué no aparecía el horario de los fuegos artificiales en el programa de ferias, ya que sólo se puso “al terminar la procesión” y quien no sepa a qué hora termina la procesión pues no se entera.

7º) Respecto de la retirada del escudo de La Virgen, pregunta si se ha recibido alguna comunicación o respuesta del Obispado u otro organismo.

8º) Pide que se celebre una comisión para estudiar el tema de situaciones que alteran la ley de memoria histórica.

9º) Hizo una propuesta para que se estudie el desarrollo del Mercado como Centro de Ocio con cafeterías y bares, como se está haciendo en otros municipios. Ahora quiere volver a lanzar esa propuesta para llevarla al presupuesto.

El Sr. Alcalde le responde:

Respecto de esta última cuestión sobre el mercado, que no se ha convocado la reunión por que había otras actuaciones a ejecutar como la obra pendiente del suelo del mercado que se ha levantado.

Respecto de la retirada del escudo, dijo que se tenía pensado se iba a convocar la comisión de cultura. No se había recibido respuesta oficial, sólo le habían manifestado de manera extraoficial que no había ningún inconveniente.

Respecto del tema de los fuegos artificiales, contesta que ya se había considerado esa cuestión.

Respecto de la información solicitada sobre la Escuela de Fútbol, contesta que se le facilitaría.

Respecto del tapiado de la antigua casa de la Guardia Civil, contesta que se había tapiado por cuestiones de seguridad. Se estaba pendiente de hacer la obra y el objetivo era que se concluyera a finales de año para ocuparlas el año próximo.

Respecto de la calle Arrañales, se dijo en comisión que se remitiría esa información a los vecinos cuando se tomara la medida.

Respecto del punto limpio, comenta que ya se había solicitado a Resur la ampliación del horario y que le habían contestado que sí se haría.

Respecto del contenedor de la calle Arrañales, contesta que se iba a ver la reubicación de los contenedores en ese tramo e incluso poner algún contenedor mas de basura orgánica.

Respecto del tema de los Salones Victoria, contesta que se había hablado también con Resur y que al parecer estaban haciendo uso de esos contenedores otras empresas a las que ya se les ha remitido una comunicación para que manifiesten sus necesidades y ubicarles los contenedores que necesiten.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, a reserva de su aprobación definitiva según lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual como Secretaria doy fe.-

**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL.**

**Fdo: José Ruiz Villar.**

**Fdo: Carmen Fernández Aguilera.**